



Grado en Optica y Optometría 26831 - Legislación sanitaria y deontología

Guía docente para el curso 2012 - 2013

Curso: 3, Semestre: 2, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **María Blanca Bell Martínez** bbell@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Será capaz de identificar el contexto jurídico-social y las bases éticas y deontológicas, que regulan la profesión óptica y optometría, la gestión y la práctica clínica.
- 2:** Será capaz de aplicar a situaciones concretas los principios éticos y preceptos legislativos que regulan el ejercicio profesional de la óptica y optometría
- 3:** Será capaz de enumerar y entender los principales derechos y deberes de los pacientes, con especial atención a la información (consentimiento informado), derecho a la intimidad (secreto profesional) y el obligado respeto al principio de autonomía
- 4:** Será capaz de explicar el papel del óptico dentro de las profesiones sanitarias y como deberá ser su actuación profesional, desde el punto de vista legal y ético.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura Legislación Sanitaria y deontología intenta transmitir a los estudiantes de óptica y optometría los conocimientos necesarios sobre la ética y el derecho aplicados a la buena práctica profesional.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura tiene una orientación fundamentalmente aplicada al ejercicio de la Óptica y Optometría dentro de las normas legales vigentes y de los preceptos éticos-deontológicos que la regulan; de modo que las actividades que se proponen se centran en la aplicación de estos principios a casos concretos en el ámbito de su ejercicio profesional.

Los objetivos Generales que se pretenden son:

Proporcionar al alumno la formación necesaria para que comprenda la importancia de los aspectos deontológicos, éticos y legales orientados al ejercicio de las actividades profesionales de la Óptica y Optometría.

Capacitar al alumno para saber adaptarse en sus actuaciones a un marco legal cambiante y a un escenario científico de rápida evolución que crea nuevos retos éticos y legales en el ejercicio de las profesiones sanitarias

Desarrollar las capacidades críticas y analíticas para que pueda resolver estos problemas o anticiparse a los mismos y evitar que se presenten.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El ejercicio profesional de la Óptica y Optometría, al igual que el de todas las profesiones sanitarias está rodeado por una cantidad de cuestiones éticas y legales, que inundan la profesión y afectan a la práctica diaria

Las principales cuestiones éticas y legales que debe conocer el óptico es la regulación jurídica de los derechos de los pacientes; normativa jurídica y ética en relación con el secreto profesional; leyes Generales que tienen repercusión sobre la profesión y leyes específicas sanitarias.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Conocer la organización y legislación sanitaria y su ámbito de aplicación
- 2:** Identificar y entender los preceptos legislativos y administrativos que regulan la profesión de óptico optometrista, la gestión y la práctica clínica
- 3:** Conocer y aplicar a situaciones concretas los derechos y deberes del paciente en su ejercicio profesional
- 4:** Desarrollar habilidades y competencias para el desarrollo de tareas periciales de acuerdo con el marco normativo y sus exigencias
- 5:** Capacidad para trabajar en un contexto profesional ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas éticos o morales en la práctica diaria

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

La principal importancia radica en la consecución de los objetivos antes mencionados y que podríamos resumir en la

capacitación del profesional óptico optometrista no solo para prevenir, diagnosticar y tratar problemas de salud visual; sino también dar respuesta a la problemática ética y legal que puede conllevar el ejercicio de su actividad profesional y sus relaciones con los pacientes.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1: Mediante la evaluación continua se valora el proceso de aprendizaje del estudiante a partir del seguimiento continuo del trabajo que realiza y de los conocimientos que va adquiriendo, con lo que pueden introducirse de forma inmediata las modificaciones necesarias para optimizar el proceso y mejorar los resultados obtenidos

Por ello la evaluación de la asignatura se plantea mediante el sistema de evaluación continua en la que se va a distinguir entre una evaluación continua formativa y una evaluación continua sumativa.

La Evaluación continua formativa se desarrolla a lo largo de curso académico y su finalidad es fundamentalmente formativa, aunque será también una evaluación calificativa es decir el estudiante será evaluado o calificado por los trabajos que vaya realizando a lo largo del curso

Esta evaluación continua consiste, básicamente, en proponer al estudiante una serie de actividades *evaluables* que deberá ir realizando a lo largo del curso a través de los seminarios y de su trabajo autónomo (ambos dirigidos y supervisados por el profesor a través de las tutorías); ya que consideramos que sólo se pueden evaluar ciertas competencias de esta asignatura poniendo al estudiante en una situación concreta y a ser posible representativa de la realidad a la que se va a enfrentar en su futuro desarrollo profesional.

La Evaluación continua sumativa, dentro de la asignatura Legislación sanitaria y Deontología se realiza al finalizar el curso cuando se ha visto todo el contenido del temario de la asignatura; su finalidad principal es evaluar de una manera lo más objetiva posible la adquisición de los principales contenidos conceptuales vistos en la asignatura. La evaluación continua sumativa consiste en una prueba escrita objetiva de elección múltiple (examen tipo test).

- 2: Las actividades que se van a evaluar y calificar dentro de la **evaluación continúa formativa** en la asignatura de Legislación sanitaria y Deontología se encuentran en el siguiente cuadro. Las actividades se evaluarán de forma objetiva y se calificarán de 0 a 10 puntos. La claridad de los principales conceptos de la asignatura y la aplicación de los conocimientos adquiridos. Con la finalidad de las pruebas tipo test, se presentarán preguntas posibles, una sola válida y no se consideran puntos negativos. Los trabajos presentados por los alumnos se calificarán de forma individual y se presentarán en el grado de participación de todo el grupo académico. El número de aciertos en este examen se establece en 21 aciertos. En la evaluación del trabajo realizado por el alumno se van a emplear los siguientes instrumentos de medida: 5. Respuestas a cuestiones planteadas por el profesor. 6. Observación directa del profesor de distintos aspectos del trabajo del alumno, de manera individual y dentro del grupo de trabajo mientras éste va realizando los casos prácticos dentro del seminario así como en las actividades de enseñanza presencial en cuenta a la hora de evaluar al alumno.

- 3: **Opción no presencial:**

Para aquellos alumnos que opten por esta modalidad se realizará un examen escrito individual en el que deberán demostrar que son capaces de definir y explicar con rigor los conceptos básicos de la asignatura. Se incluirá un examen teórico y un examen práctico oral que deberán ser superados de forma independiente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La materia tiene una orientación de carácter básico, de modo que las actividades que se proponen se centran en la comprensión y asimilación de los principales fundamentos de la deontología, ética y legislación sanitaria.

Por esta razón, la visión general de los conocimientos adquiridos en las clases magistrales de carácter participativo, se complementa con la actividad práctica en seminarios, donde el estudiante deberá demostrar su capacidad de trabajo en equipo y defender los casos prácticos realizados sobre temas relacionados con la deontología y la legislación sanitaria.

Para un mejor seguimiento del proceso de aprendizaje se favorecerá que los estudiantes utilicen horas de tutoría convencionales y específicas sobre la materia.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1: CLASE MAGISTRAL PARTICIPATIVA : 40 horas presenciales

Esta metodología docente va orientada a aportar información condensada y adaptada al nivel del alumno. Con ello se pretende facilitar la comprensión de los principales conceptos de la asignatura y una valoración crítica de cada uno de los temas ejercida por el profesor como consecuencia de los conocimientos adquiridos en el estudio y a través de la experiencia profesional y también por los estudiantes desde su propia perspectiva.

Para facilitar la exposición de los temas se utilizan recursos auxiliares como presentaciones en Power-point.

Otro de los objetivos que se persiguen conseguir dentro de la clase magistral es favorecer en todo momento la participación del alumno con debate o discusión de temas en relación con el contenido de la asignatura.

El programa teórico de la materia consta de 22 temas. Los aspectos y contenidos principales de estos temas y que el estudiante debe conocer se verán a lo largo de las clases teóricas programadas para la asignatura.

TEMARIO

TEMA 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO: NORMA JURÍDICA: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS. FUENTES DEL DERECHO, LA LEY, LA COSTUMBRE Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

TEMA 2.: MEDICINA LEGAL. CONCEPTO. IMPORTANCIA. RELACIONES CON OTRAS DISCIPLINAS. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

TEMA 3: INTRODUCCIÓN AL DERECHO SANITARIO Y A LA DEONTOLOGÍA I. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

TEMA 4 INTRODUCCIÓN AL DERECHO SANITARIO Y A LA DEONTOLOGÍA II. CONCEPTOS: ÉTICA, MORAL, DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL, CÓDIGOS DEONTOLÓGICO

TEMA 5: DOCUMENTOS MÉDICO-LEGALES I: OFICIO, PARTE Y CERTIFICADO, RECETA.

TEMA 6: DOCUMENTOS MÉDICO-LEGALES II: DECLARACIÓN, INFORME E HISTORIA CLÍNICA

TEMA 7: VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL. LA VALORACIÓN DE LAS LESIONES EN EL DERECHO LA PERITACIÓN.

TEMA 8: EJERCICIO LEGAL E ILEGAL DE LA ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. NORMATIVA DE REFERENCIA. DELITO DE INTRUSISMO.

TEMA 9: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO I. TIPOS DE RESPONSABILIDAD. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

TEMA 10: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO II. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL SANITARIA.

TEMA 11: LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES: ORIGEN. NORMATIVA LEGAL Y ÉTICA.

TEMA 12: CONSENTIMIENTO INFORMADO

TEMA 13: SECRETO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO.

TEMA 14: EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO EN ÓPTICA.

TEMA 15: LEY DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

TEMA 16: LEY DE PRODUCTOS DEFECTUOSOS

TEMA 17: LA LEY DEL MEDICAMENTO. SU INCIDENCIA EN LA ÓPTICA Y LA OPTOMETRÍA. LEGISLACIÓN QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y SANITARIAS DE LOS PRODUCTOS PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LAS LENTES DE CONTACTO

TEMA 18: LAS PROFESIONES TITULADAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES

TEMA 19: LAS LESIONES EN EL DERECHO LABORAL I. ENFERMEDADES PROFESIONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO. INCAPACIDADES DE ORIGEN LABORAL.

TEMA 20: LAS LESIONES EN EL DERECHO LABORAL II. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. ERGOFTALMOLOGÍA.

TEMA 21: LA COMPETENCIA DESLEAL. DEFENSA DE LA COMPETENCIA

TEMA 22: LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS

2:

CLASES PRÁCTICAS: SEMINARIOS EN GRUPO

Su finalidad principal dentro de la asignatura es enseñar al estudiante a razonar con los criterios y contenidos vistos en las clases teóricas, hacerle aplicar esos conocimientos adquiridos, contribuyendo así a su asentamiento.

Estas clases prácticas o seminarios se imparten razonablemente coordinadas con las de teoría. Los ejercicios son representativos de los temas, variados y formativos. Ciertos ejercicios pueden ser utilizados para desarrollar nuevos aspectos del conocimiento que no han sido objeto de explicaciones previas. Los enunciados de las cuestiones se entregan a los alumnos, con suficiente antelación, con el fin de que puedan examinarlos e ir preparándolos antes de los seminarios. El aprendizaje se organiza en los seminarios trabajando primero de manera individual el caso práctico y luego en grupos pequeños, para posteriormente debatir todo el grupo las soluciones o conclusiones a las que se han llegado.

Los alumnos deben intentar resolver las cuestiones según su criterio, enfrentándose a las dificultades de cada una antes de que se explique su resolución.

Esto les permite construir su propio aprendizaje en un contexto que les aproxima a la realidad. El papel del profesor será el de guía y moderador.

A parte de los casos preparados por el profesor los alumnos podrán plantear casos sobre aspectos o cuestiones que les preocupen o les interesen para trabajar sobre ellos siguiendo este método.

3:

EL TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO

Es una forma de aprendizaje en la que el estudiante asume una parte importante de la responsabilidad de la organización de su trabajo ajustándola a su propio ritmo sin una dependencia directa del profesor. Pretende el estímulo para la iniciativa y creatividad personal, el manejo de fuentes documentales y la búsqueda y logro de la síntesis concluyente. Todo ello es requisito para la labor investigadora.

Debe representar el paso de la motivación, fomentada con las actividades de aprendizaje anteriormente descritas, al ejercicio autónomo de la voluntad

El trabajo individual no presencial del alumno será para el estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas y para el análisis y la resolución de diferentes casos prácticos.

El profesor dará a los alumnos instrucciones generales sobre la realización de estos trabajos en clase; la atención individualizada, para seguir el desarrollo de los trabajos, se realizará mediante Tutorías en el despacho del profesor (con cita previa) y a través del correo electrónico. Asimismo, los alumnos podrán dirigirse al profesor, en las condiciones señaladas, para otras consultas en relación con la asignatura.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura consta de 40 horas teóricas (aproximadamente un tema por clase) y 20 horas practicas

Las clases teóricas se alternaran con las clases practicas a lo largo del curso Las clases practicas (seminarios en grupo) se iniciaran pasado un mes del inicio del curso para que el alumno tenga una base teórica previa.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada